



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2018 00249 00
MEDIO DE CONTROL: PÉRDIDA DE INVESTITURA
DEMANDANTE: ANA MATILDE QUIROGA FORERO
DEMANDADO: HUMBERTO MUÑOZ FERNÁNDEZ – CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA - META

Téngase por CONTESTADA la demanda por parte de HUMBERTO MUÑOZ FERNÁNDEZ en su calidad de Concejal del municipio de Vista Hermosa - META¹.

Así pues, vencido el lapso para que el demandado, se pronunciara respecto a la solicitud de pérdida de investidura, correspondería iniciar la etapa probatoria dentro del presente proceso por el término previsto en el artículo 11 de la Ley 1881 de 2018, no obstante, y como quiera que no hay pruebas por practicar, el despacho en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa, incorporará las siguientes:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

Se tienen como pruebas los documentos aportados con la demanda, cuya valoración se realizará en la decisión que ponga fin a la instancia².

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA (HUMBERTO MUÑOZ FERNÁNDEZ)

Dentro de la oportunidad procesal correspondiente, no solicitó la práctica de pruebas, ni tampoco aportó documentos junto a la contestación de la demanda.

SOLICITADAS EN EL AUTO ADMISORIO

El despacho dispone correr el traslado a las partes y al Ministerio Público de las pruebas allegadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil³, en virtud del requerimiento que de manera oficiosa se efectuó en auto del 3 de septiembre de 2018⁴, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso⁵.

¹ Fol. 229-234.

² Fol. 4-161.

³ Fol. 174-203, 208-214 y 223-228.

⁴ Fol. 167-168.

⁵ CONSEJO DE ESTADO, auto del 10 de mayo de 2017, Rad. 11001-03-15-000-2017-00328-00, C.P. Rocío Araújo Oñate.

CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

Para llevar a cabo la audiencia pública prevista en los artículos 11 y 12 de la Ley 1881 de 2018, se señala el día 8 de octubre de 2018, a las 2:00 p.m.

Por Secretaría, cítese las partes, al Ministerio Público y a los demás Magistrados, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
MAGISTRADA